

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, paso a su despacho la presente solicitud de prueba anticipada, en la que se no se pudo llevar a cabo la diligencia programada para días anteriores, solicitando el apoderado judicial de la parte convocante, fijar nueva fecha para celebrarla. Sírvase proveer.
Sabanalarga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANALARGA EN ORALIDAD.
Sabanalarga, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	PRUEBA ANTICIPADA
RADICACION	08-638-40-89-003-2023-00274-00
CONVOCANTE	DAIVER ENRIQUE SANABRIA RIOS LILIBETH CASTELLANOS VELEZ
DEMANDADO	JULIO ENRIQUE GIRALDO GIRALDO

Visto el informe Secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que por razones técnicas, la suscrita Juez no pudo conectarse en la fecha y hora programada para la diligencia, se procederá a reprogramarla, teniendo en cuenta la agenda del Despacho.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

1. SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la diligencia, el día 6 de diciembre de 2023, a las 9:30 a.m., con la advertencia para los sujetos procesales, que la misma se realizará de forma virtual a través del link <https://call.lifesizecloud.com/19940005>
1. NOTIFICAR a la parte absolvente, el señor JULIO ENRIQUE GIRALDO GIRALDO, el contenido de este auto en forma personal, de acuerdo con los artículos 183 y 200 del Código General del Proceso.
2. En tal sentido, comuníquesele esta decisión al citado por el medio más expedito y eficaz, para comparezca a la diligencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 185 del Código General del Proceso. De lo anterior, alléguese constancias al expediente.
3. Remítase copia de esta providencia a las partes, a efectos de la debida notificación, a través de los correos electrónicos julypg1810@hotmail.com, jaipie2011@hotmail.com y daiver_san@hotmail.com

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROSA AMELIA ROSANIA RODRIGUEZ
JUEZ

JUZGADO 3º PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD
SABANALARGA, ATLANTICO

El presente auto se notifica por Estado No. 165, hoy 27 de noviembre de 2023


EWAR RUIZ PAJARO
Secretario

Firmado Por:
Rosa Amelia Rosania Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 003 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f3d99a802186bf2c81fa9dc4e4d68d1986b7e7d5aa8778d2c116de4badbf1f**

Documento generado en 24/11/2023 02:57:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>